



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO - 283 DE 2007
(27 MAR. 2007)

Por medio de la cual se declara desierta la Convocatoria Pública SNS No. 004 de 2007.

LA SECRETARIA GENERAL

En ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución 575 de 29 de abril del 2003 y en desarrollo de lo previsto en la Ley 80 de 1993, y los Decretos 1259 de 1994 y 2170 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 246 del 20 de Marzo de 2007, se ordenó la apertura de la Convocatoria Pública SNS No. 004 de 2007, cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos, de los equipos de cómputo de la Superintendencia Nacional de Salud y soporte a usuarios de software de automatización de oficinas, estableciéndose como fecha de apertura el 20 de Marzo de 2007 a las 10:00 a.m.

Que el día 20 de marzo de 2007 se publicaron los términos de referencia definitivos, en la página WEB de la entidad www.supersalud.gov.co

Que mediante resolución No 282 del 27 de Marzo de 2007, se conformó el comité evaluador de las propuestas presentadas para la convocatoria SNS 004 de 2007.

Que en la fecha y hora programada para la diligencia de cierre, de la Convocatoria Pública SNS No. 004 de 2007, no se presentó ningún proponente.

Que por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Convocatoria Pública SNS No. 004 de 2007, cuyo objeto es Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con repuestos, de los equipos de cómputo de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y soporte a usuarios de software de automatización de oficinas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Continuación de la resolución por la cual se declara desierto el Concurso Público SNS No. 004 de 2007

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar en la página WEB de la Superintendencia Nacional de Salud la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Dada en Bogotá D.C., **27 MAR. 2007**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBA NEREIDA RAMÍREZ ROJAS
Secretaria General